



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**  
**Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco**

Arauca, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00036 00  
Demandante : Herminia Tovar Jiménez  
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente asunto se dictó sentencia de primera instancia el 15 de noviembre de 2018 (fls. 347-354) en la que se negaron las pretensiones de la demanda; providencia frente a la cual la parte demandante presentó y sustentó oportunamente recurso de apelación mediante escrito del 3 de diciembre de 2018 (fls. 358-360), por lo que se concederá, conforme lo dispone el artículo 247 del CPACA.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. CONCEDER** en el efecto suspensivo y ante la Sección Segunda del H. Consejo de Estado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia del 15 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO. ORDENAR** a Secretaría que una vez ejecutoriada la presente providencia, previo registro en el Sistema de Justicia Siglo XXI, remita el expediente al Superior para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**  
Magistrada